

INFORME DE SECRETARÍA. La sentencia proferida en este asunto el día 5 de abril de 2021 se encuentra ejecutoriada. La parte actora no ha presentado la demanda ejecutiva. No hay actuación pendiente por parte del despacho.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



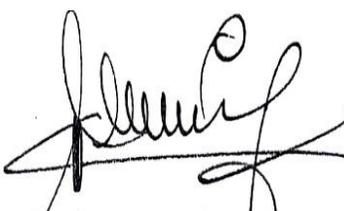
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de octubre de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	SERVICIOS LOGÍSTICOS TEMPORALES
DEMANDADO:	PARÁMEDICO AL RESCATE SAS
PROCESO:	MONITORIO
RADICACIÓN:	170014003007-2019-00504-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto, agotado el trámite del mismo y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación por estado 165
Fecha: Octubre 11 de 2021
Secretaria:

mbg